



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 707-2018

Adenda N° 01 Folios 1 de 5

Fecha: 06/09/2019

ADENDA N° 1

AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ISLAY Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en avenida Arequipa N° 225, distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor **FERNANDO BRUCE ZUÑIGA CHAVEZ**, identificado con DNI N° 30834137, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General, la señora **FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT**, identificada con D.N.I. N° 07795080, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2019, de fecha 07 de enero de 2019, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2018, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

Cabe indicar que a **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 13 de febrero de 2018, **LAS PARTES** celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" (en adelante La Ley N° 29230).
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 212-2018-EF, se modificó el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de la Ley N° 29230 (Decreto Supremo N° 295-2018-EF).
- 1.3 **LA ENTIDAD PÚBLICA**, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2019-MDI, adoptado con fecha 15 de abril de 2019, priorizó un (1) proyecto para su financiamiento y ejecución conforme a la Ley N° 29230 y además solicitó la Asistencia Técnica de **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento.

II. OBJETO Y ALCANCES

El objeto de la presente **ADENDA** es la modificación de los Anexos N° 1 y N° 2 del **CONVENIO**, en lo que corresponda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, **LAS PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Faint, illegible text covering the upper portion of the page, possibly representing a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text line located below the main body of text.

**PROHIBICIÓN  
DE LA EN BLANCO**

Faint, illegible text line located below the main heading.

Faint, illegible text covering the middle section of the page.

Faint, illegible text covering the lower middle section of the page.

Faint, illegible text covering the lower section of the page.

Faint, illegible text covering the bottom section of the page.

Faint, illegible text covering the very bottom of the page.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Por PROINVERSIÓN, firmado en la Ciudad de Lima, a los 17 días del mes de Junio del año 2019.



FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT  
Secretaria General  
PROINVERSIÓN



Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente documento en la ciudad de Islay, a los 31 días del mes de Agosto del año 2019.



Municipalidad Distrital de Islay  
Fernando Bruce Zuñiga Chávez  
ALCALDE

FERNANDO BRUCE ZUÑIGA CHAVEZ  
ALCALDE  
Municipalidad Distrital de Islay



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
SISTEMA DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 707-2018  
Agencia N° 01 Folios 2 de 5  
Fecha: 06/09/2019



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 707-2018  
Adenda N° 01 Folios 3 de 5  
Fecha: 06/09/2019

**ANEXO N° 1**

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

**SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2019-MDI, adoptado con fecha 15 de abril de 2019, acordó aprobar la priorización de un (01) proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el cual es el siguiente:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	324507	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. EL MIRADOR, LAS BRISAS, MONTERRICO, COSTA AZUL Y ASOCIACION ALTO ISLAY, DISTRITO DE ISLAY - ISLAY - AREQUIPA.	4,227,881.27
<b>TOTAL</b>			<b>4,227,881.27</b>

De la misma forma, LA ENTIDAD PÚBLICA, a través del citado Acuerdo de Concejo, solicitó a PROINVERSIÓN, la asistencia técnica conforme a los alcances del numeral 6.3. del artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES**

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por LA ENTIDAD PÚBLICA.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica y acompañamiento a sus funcionarios, en todas las fases del proceso de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230.
- Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230.
- Realizar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, todas las acciones señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
- Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación no vinculante respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

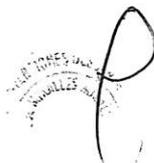
Dirección de Inversiones  
Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- f) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.
- g) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación privada, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 707-2018  
Adenda N° 01 Folios 4 de 5  
Fecha: 06.10.2019



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**ANEXO N° 2**

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Junio 2019
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Junio – julio 2019
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Julio 2019
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Julio 2019
Publicar el proceso de selección.	Julio - Agosto 2019
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Julio - Agosto 2019
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(*)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Junio 2019
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Junio – Julio 2019
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obra por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 707-2018  
Adenda N° 01 Folios 5 de 5  
Fecha: 06/09/2019

PROINVERSION

DE LA UNIÓN DE ANCO